

Comunicaciones a la Dirección

APROVISIONAMIENTO DE NUESTRAS TROPAS CONTRA NELSON

Con motivo de la conmemoración del primer centenario de la victoria tinerfeña sobre la escuadra mandada por sir Horacio Nelson, cuyo 150 aniversario cúmplase dentro del trimestre que corresponde al presente número de *Revista de Historia*, el Gabinete Instructivo de Santa Cruz de Tenerife publicó, entre otros, dos trabajos—premiados en Certamen que al efecto celebró—debidos a las eruditas plumas de los profesores D. Leopoldo Pedreira y D. Mario Arozema, quienes utilizaron cuantos documentos relativos a la gloriosa gesta tuvieron a su alcance, dejándonos casi agotado el tema. Sin embargo, bajo el polvo de los archivos quedaron ocultos algunos manuscritos de la época que, al exhumarse, van completando el cuadro sin mácula y enorgullecedor del patriotismo de nuestros progenitores.

Al producirse la agresión britana, los fondos de Propios del Ayuntamiento insular, siempre escasos, resultaron insuficientes para afrontar los excepcionales gastos de aprovisionamiento de tropas, y siendo reducida la cantidad de trigo que en ese momento guardábase en la Alhóndiga, el patriota D. Juan Francisco de Olivera, Mayordomo de aquéllos—cargo que también en el año anterior de 1796 había desempeñado—, tuvo el rasgo, generoso y espontáneo, de ofrecer al Cabildo, de su particular peculio, la entonces importante suma de 2.000 pesos, que, aceptada por la ilustre Corporación, aunque con carácter devolutivo, sirvió para adquirir, en los días 22, 23 y 24 de julio, 115 barriles de harina en la casa comercial santacruzera de Casalón y Devigneau. El general D. Antonio Gu-

tierrez, en carta del 23 de septiembre siguiente, comunica al Ayuntamiento que cada barril había dado más de 225 libras de pan; y en 25 de octubre del mismo año de 1797, los comisionados cabildenos D. Cayetano Peraza y D. Francisco Bello disponen, en unión de dos peritos, la venta de la harina y del bizcocho sobrantes.

Tales son, en síntesis, los datos que acerca de la heroica jornada tinerfeña nos han dado a conocer los documentos del legajo E-XVII que la casualidad nos puso en las manos al realizar recientemente una búsqueda en el valioso Archivo Municipal de La Laguna, datos que, sin trascendencia en relación con la famosa efemérides, constituyen una prueba más, no despreciable por cierto, del ardoroso entusiasmo que animó a todo el pueblo de Tenerife ante el ambicioso propósito del almirante de Albión, pues si en el campo de batalla hubo bravura, también en la retaguardia nuestro acendrado amor a España acreditóse con testimonios inconcusos.

Tomás TABARES DE NAVA

MÁS SOBRE LA CONQUISTA DE GRAN CANARIA

Sr. Director: Contestando a una alusión que nos hizo nuestro amigo el Sr. Hardisson Pizarroso, publicamos en el núm. 77 de esta *Revista de Historia* una comunicación titulada *Gran Canaria, ¿se sometió a Castilla en el año 1483 o 1484?* En el mismo número de dicha *Revista* apareció otra comunicación de D. Hipólito Sancho de Sopranis con el rubro *Las fechas extremas de la presencia de Pedro de Vera en la campaña de Canarias*, en la cual exhuma párrafos de la crónica de Benito de Cárdenas, compañero del conquistador de Gran Canaria, en apoyo de la tesis sustentada por el Sr. Hardisson, entre los que se destaca el que presenta a Pedro de Vera en Jerez de la Frontera por la "segunda semana de setiembre, año de M. CCCCLXXXIII".

Nosotros habíamos partido en nuestro estudio del hecho probado de que el Guanarteme de Gáldar (residente en Castilla desde el 1481) paseó en unión de Boabdil el Chico por las calles de Córdoba y Sevilla (1) desde el mes de abril de 1483, en que el rey moro fué aprisionado, hasta los co-

(1) La prisión de Boabdil es un hecho en que fundamentamos nuestra tesis por consignar testigos de máxima solvencia que el Guanarteme

mienzos del otoño, en que embarca con Miguel Mujica para Canaria, a donde llega el 24 de octubre del mismo año (Zurita, lib. XX, pág. 311), o el 28, según Mosén Diego de Valera, quien prosigue diciendo: "E dende en cinco días del mes de noviembre cavalgaron el gobernador [Pedro de Vera] e Miguel de Moxica, e fueron a un lugar que es dentro en las sierras que se llama Fataga...", hechos que contradicen lo expuesto por Cárdenas.

También Valera confirma lo dicho por nuestros historiadores de que el Guanarteme regresó acompañado de Mujica: "E después—escribe—en diez días del mes de noviembre [1483] cavalgaron los dichos cavalleros e llevaron consigo al principal de los cuatro que avían enbiado a los reyes, que era venido con Miguel de Moxica..." Es criterio unánime en todos los cronistas que el Guanarteme tuvo parte muy activa en la sumisión de la Isla, y asistió a su rendición.

En 22 de noviembre Pedro de Vera y sus capitanes van a un lugar llamado Aganegu; después, el 15 de diciembre, dicho Gobernador y D. Fernando Guanarteme fueron a Gáldar, haciendo guerra a los canarios, desalojándolos de los riscos y fortalezas en que se defendían (2). La muerte de Miguel de Mujica la fija el Cura de los Palacios "en el invierno del año 1483 en una sierra, fortaleza de peñas e puertos que llaman Ventan-gay..." Debió ocurrir en los últimos días del mes de diciembre.

Ahora bien: si Pedro de Vera estaba en Jerez de la Frontera en septiembre de 1483, a pesar de los testimonios aducidos, es inexplicable su presencia en Canaria a la llegada del Guanarteme y de Miguel Mujica, y que saliera con ellos a campaña a principios de noviembre del mismo año. Por consiguiente, hemos de convenir entonces que todo este período de la historia habrá que rectificarse retrotrayéndolo al año 1482, pero existe la gran dificultad de que algunos hechos fundamentales no convienen con esa fecha.

le acompañaba. Razón de tanto peso en este caso, como la que arguye Viera y Clavijo para fijar el comienzo en 1492 y fin en 1493 de la conquista de La Palma, basándose en la información de Lope Hernández de la Guerra y en las actividades de Fernando del Hoyo en Granada.

(2) EMILIO HARDISSON PIZARROSO: *Una fuente contemporánea de la Conquista de Canarias. La Crónica de los Reyes Católicos*, de Mosén Diego de Valera. (Estudio preliminar y notas al cap. XXXVII). *Fontes Rerum Canariarum*, fasc. II, publicado por el Instituto de Estudios Canarios, en la Universidad de La Laguna, 1934.

Acaso pudiera conciliarse lo afirmado por el cronista Cárdenas y lo expuesto por los historiadores generales y regionales, en armonía con documentos de la época, si se aceptara nuestra tesis que es la siguiente.

Sabido es que los Reyes Católicos encargaron a sus consejeros los Dres. Talavera, Villalba y Lillo que concertaran un asiento con Alonso de Quintanilla, su contador mayor, y con Pedro Hernández Cabrón para la conquista de Gran Canaria. Calcularon que el importe total de los gastos sería 900.000 maravedís, que la Corona debía abonar 300.000 por conducto de Quintanilla, y los 600.000 restantes se pagarían por Hernández Cabrón, y que Pedro de Vera participaría en el negocio y las ganancias, y se le abonarían de contado 36.000 mrs. Este contrato se formalizó el 24 de febrero de 1480, y para llevar a efecto "tan santo viaje" se estimó duraría "esta empresa por espacio de diez años, que se cumplen en fin del año noventa... e de las presas que en ellos se fagan placiendo a Dios, durante los dichos diez años, e los quintos pertenecientes al Rey e Reyna sean de ellos e para ellos, en enmienda y satisfacción e arrisco de sus personas e haciendas..." (3).

En virtud de esta capitulación Pedro de Vera viene a la conquista de Gran Canaria y permanece en ella hasta que surge un sangriento suceso. En noviembre de 1488 los gomeros asesinan a Fernán Peraza, su señor natural. La viuda D^a Beatriz de Bobadilla implora el auxilio de Pedro de Vera, quien arriba a La Gomera con 400 hombres, donde ejecuta terribles sentencias "porque ahorcó, empaló, arrastó, mandó a echar a la mar a muchos con pesgas en los pesquezos, a otros cortó los pies y manos vivos..." Los que se salvaron de esta matanza fueron vendidos por esclavos sin distinción de sexo ni edad (4).

Esta carnicería sin precedente, y la venta de casi media población de la Isla, llegaron al trono de los Reyes Católicos, donde las llevó la voz del Obispo de Canaria Fray Miguel de la Serna. Entonces los monarcas

(3) FERNÁNDEZ DE NAVARRETE: *Colección de viajes* (II, 433-441) y *Colección Arch. de Indias* (XXXVIII, 62-83).

(4) J. D. WÖLFEL: *Un episodio de la conquista de la Gomera*. Contiene en apéndice 120 documentos referentes a la esclavitud de los gomeros y cita numerosas disposiciones de los Reyes contra Pedro de Vera y Beatriz de Bobadilla, señora de La Gomera. En el texto hemos utilizado gran parte de esa documentación.

enviaron al pesquisidor Francisco Maldonado con la orden de remitir preso a Castilla al gobernador Pedro de Vera (5).

Ocurría esto en los comienzos del año 1490, fecha en que se cumplía el asiento de los diez años estipulado en febrero de 1480, según vimos. Al gobernador de Gran Canaria que fué, según las reales cédulas, se le exigió depositara 500.000 maravedís para restituir a los compradores los precios que habían dado por los esclavos, que fueron declarados libres; y como no bastara esa cantidad se dispuso la ejecución de sus bienes en Jerez y Gran Canaria (4 agosto 1490). En octubre del mismo año, con motivo de su descargo contra el proceso que se seguía, Pedro Muñoz dió a conocer al Consejo una lista enorme de quejas y acusaciones contra Pedro de Vera, el cual fué reducido a prisión hasta esclarecerse los hechos que se le imputaban. Sabemos que desde mayo de 1490 no se titulaba gobernador de Canaria y que hasta fines de 1492 continuaba preso.

Con estos antecedentes creemos que pudiera darse otra versión al texto del cronista Cárdenas. Este dice: *Estuvo allá [Canaria] fasta que los reyes mandaron que se viniese y él ansi lo fizó... Estuvo acerca de tres años allá, vino a Xerez segunda semana de setiembre año de M.CCCCLXXXIII*. De los documentos y fuentes narrativas se demuestra hasta la saciedad que antes y después de septiembre del 1483 estaba Pedro de Vera en Gran Canaria. Ahora bien, ¿cuándo ordenaron los Reyes al gobernador que regresara a la Península? Solamente conocemos la real cédula en que por denuncia de sus atrocidades en La Gomera se le intima que comparezca ante el Consejo, como lo efectuó; pero esta soberana resolución es del año 1490, y nosotros ignoramos las razones por las cuales fué llamado en 1483.

La confusión que origina este pasaje de Cárdenas en la cronología de

(5) En la real cédula fechada en Sevilla el 30 de abril de 1491 decían los Reyes a Francisco Maldonado, pesquisidor, acerca de los gomeros y Pedro de Vera: "... los quales an vendido, assy en nuestros rreynos como fuera dellos, e otros se dieron e trocaron e otros tiene en su poder e los tiene por cativos seyendo christianos e libres e non se aviendo podido tomar por cativos, sobre lo qual nos ovimos mandado paresca ante los del nuestro consejo al dicho Pedro de Vera para que diese rrazón por que avia cativado los dichos gomeros. El qual vino e parescio ante ellos, e oydo en todo lo que en guarda de su derecho dezir e alegar quiso, e por los del nuestro consejo visto, por ellos fué acordado que los dichos gomeros deuián todos ser puestos en libertad por ser christianos e libres..." (Wölfel, cit.)

la conquista de Canaria quedaría solventado agregando la cifra "X" al numeral romano que señala el año M.CCCCLXXXIII. El texto, a nuestro juicio, está viciado por el copista, pues parece deducirse de su lectura, y así lo entendió el Sr. Sancho de Sopranis, que Pedro de Vera salió de Gran Canaria en 1483 para no volver más a aquella isla, y esto no es cierto.

La modificación que nos sugiere el texto de Cárdenas es la siguiente: "...e estuvo allá fasta que los reyes mandaron que se viniese y él así lo fizo... Estuvo *acerca de dies años* (en vez de *tres*) allá; vino a Xerez segunda semana de *setiembre* año de M.CCCCLXXXIII (en vez de *M.CCCCLXXXIII*)".

Si se admitiesen esas correcciones tendríamos que Pedro de Vera vuelve, en efecto, a Jerez en *septiembre* de 1493, es decir, al quedar absuelto del proceso que se le siguió desde 1490 por las muertes y venta de gomeiros, y satisfaría además la cláusula del asiento establecido por la Corona durante diez años. Albona nuestra aseveración el hecho harto frecuente, conocido por los paleógrafos, de la omisión de algún numeral, especialmente la "X" en las transcripciones, cuando son varias las que figuran en una fecha. Asimismo es muy fácil que el copista leyera "tres" donde su autor escribió "dies".

B. BONNET

LAS JUNTAS DE 1808

Mi erudito y distinguido amigo D. Dacio V. Darias ha publicado en la prensa diaria ("La Tarde", 14-VIII-47), una carta abierta a mí dirigida, a propósito de un comentario de esta Revista (núm. 78, págs. 262-64) a trabajos suyos sobre las Juntas de Fuerteventura y Lanzarote cuando la invasión napoleónica. En su escrito el Sr. Darias muestra discrepancia con apreciaciones mías; como tales discrepancias no tienen nada de particular, serían ociosas estas líneas de contestación, si no fuese que mi silencio podría tomarse a descortesía.

Digo que las discrepancias son naturales porque ellas se refieren no al terreno de los hechos, sino al juicio histórico que ellos merecen al Sr. Darias y a mí. Y en este campo cada uno es perfectamente libre de opinar. Yo me inclino a ver en las Juntas de 1808 una sana manifestación del espíritu público y una ruptura de rutinas dieciochescas que creo

fué beneficiosa. Para otros fueron "prototipo del más desenfadado despotismo". Es una opinión respetable. Y si hablé de contradicción me referí a la que creo ver entre el juicio favorable que D. Dacio concede a los actos concretos de aquellas Juntas que estudia y el adverso de conjunto con que las fulmina.

Desde luego mi juicio no es de ahora, aunque probablemente nunca lo expuse en letra de molde, salvo la parte que me tocase en aquel fallo a que alude el Sr. Darias. Puede muy bien ser que en él actuase de factotum, como en tantos otros casos; es un papel poco descansado que por desgracia me toca a menudo ejercer en muchas menudencias, mientras envidio la independencia de los que saben mantenerse apartados de tales menesteres.

Como verá el Sr. Darias y el lector paciente, nada de interesante tenía que decir en esta ocasión. Termino, pues, agradeciendo a mi corresponsal su juicio benévolo para mi labor en Canarias, que no hubiese podido desarrollar sin el apoyo de los doctos insulares a los que he tenido el honor de asociarme.

E. SERRA

TRES CARTAS SOBRE EL ATAQUE DE NELSON

En el archivo de la Comandancia de Ingenieros de esta provincia y entre cantidad considerable de documentos de destacada importancia para nuestra Historia militar, se conserva la siguiente carta del General D. Antonio Gutiérrez, dirigida al Coronel-comandante general de Ingenieros, en que se le ordena el reconocimiento del castillo de Paso-Alto, como consecuencia del parte dado por su gobernador, y en ella hace relación de los daños causados durante el ataque a la plaza por la escuadra inglesa mandada por Horacio Nelson. Tan destacada y gloriosa acción de armas justifica demos a la publicidad este documento:

"Castillo de Paso-Alto.

Incluyo a V. S. la adjunta copia del parte que me ha dado el Gobernador del Castillo de Paso-Alto sobre el daño causado en él por nuestro fuego y el del enemigo, a fin de que disponga se reconozca y proceda a su composición.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Santa Cruz, 28 de julio de 1797.—Don Antonio Gutiérrez, rubricado.—Señor Don Luis Marquely".

“Excmo. señor: Haviendo reconocido pormenor en el Castillo de mi cargo el estrago que pudo haber ocasionado lel desembarco del día 22 y el bombardeo que executó la noche del 24 del corriente la Escuadra Inglesa del cargo del Almirante Horacio Nelson, en que verificó el segundo y sin embargo de haber dirigido más de 41 bombas al referido Castillo sólo he hallado que por una de ellas rebentada en el aire cayó un casco en la cocina, rompiendo algunas texas, tablas y un pedazo de tabique de una alacena contigua a un cuarto donde había paja para bestias, sin que ésta se hubiera incendiado.

Que el estrépito de morteros y cañones con que se hacía fuego a los enemigos ha causado mucho quebranto en las habitaciones del referido Castillo.

Que para entrar uno de los dos morteros por la puerta principal inmediata al Cuerpo de Guardia rompió el barón de una hoja, hechando fuera la quicialera, de suerte que no se puede cerrar.

Que la explanada sobre que se disparaban los dos morteros que dirigían las bombas a los enemigos, por no estar embaldosada, ha levantado alguna cal.

Todo lo que necesita sea reconocido por un Ingeniero para su pronto remedio.

Santa Cruz, julio 28 de 1797.—Pedro de Higuera”.

En el archivo de Acialcázar hemos encontrado la minuta del oficio que este Jefe de Ingenieros dirigió al Excmo. Sr. Director General de Ingenieros D. Francisco Sabatini, en Madrid, para darle cuenta del ataque de Nelson a la plaza de Santa Cruz de Tenerife, y que, copiado a la letra, dice así:

“Excmo Señor

Aventuro estas quatro lineas con un barco americano que aora mismo va a hacerse a la vela, para noticiar a V. E. como esta guarnicion ha dado antes de aier de madrugada un dia de gloria a las armas de Su Magestad, rechazando el desembarco que hicieron los Yngleses en la plaia de este Pueblo, donde se introduxeron mil y quinientos hombres y donde de calle en calle, con fusil y al arma blanca, les hemos muerto o herido la mayor parte de sus oficiales, incluso al contra-almirante Nelson, que con una Bombarda y siete buques de guerra mandaba la expedición.

Tengo la satisfaccion de exponer y anunciar a V. E. que el Cuerpo

de Ingenieros se ha portado con el mayor honor y como corresponde, y no dudo que este Señor Comandante General quando escriba sabrá recomendarlo a Su Magestad, al paso que espero de la bondad y justificacion de Vuestra Excelencia coadiuvará al mismo fin, por la gloria y satisfaccion que debe de ella á todos resultarnos.

Puerto y Plaza de Santa Cruz.

Dios guarde...

26 de julio de 1797.—Marquell.

Excmo. Sr. D. Francisco Sabatini.—Madrid.”

A este oficio contestó el Excmo. Sr. Director General con el siguiente:
“Número 47.

• Por la de V. S. de 26 de julio último quedo enterado del desembarco que hicieron en esa Ysla los Yngleses que fueron rechazados, viendose obligados a desistir de la empresa que habian meditado contra esa posesión.

Celebro mucho esta noticia, no menos que el desempeño de V. S. y de los Ingenieros que se hallan a su orden en la defensa mencionada.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1797.—Francisco Sabatini.—Rubricado.
Sr. D. Luis Marquell.”

José PINTO DE LA ROSA

NOTICIAS SOBRE EL GOFIO DE “VIDRIO”

El Dr. Max Steffen, en su documentado trabajo *El falso “quato” del Torriani*, publicado en el número 78 de *Revista de Historia*, escribe con respecto al *vidrio* y a la *barrilla*: “*Cofe-cofe*, *cosco*, *vidrio*, *hierba de vidrio* son los nombres canarios de la ficoidea ‘*Mesembryanthemum nodiflorum* L.’, planta vulgar en los sitios incultos a orillas del mar. En tiempos de escasez algunos pobres solían hacer gofio de las simientes del ‘*M. nodiflorum*’ y de su congénere ‘*M. crystallinum* L.’” (págs. 194-95).

Esta breve cita basta para el presente propósito: dar algunos datos relativos a la actual utilización de la simiente de *vidrio* y la obtención del gofio.

Estos datos los recogí el año 1941 en los parajes costeros del término municipal de Arona: Guasa, Cabo Blanco, La Rasca, donde ambas especies vegetales se dan en extraordinarias proporciones. Recogí también por allí las formas *vidre*, *vidro*, *vridio*.

Me decía: los habitantes de aquella comarca que, en aquellas fechas, llevaban ya unos cinco años sin haber podido verificar la siembra de cereales. Suelen aprovecharse las primeras lluvias de otoño y aun las de invierno, escasas siempre, para preparar las sementeras: la germinación está asegurada, pero la mayoría de las veces la planta se agosta al poco tiempo por falta de nuevo riego y ni siquiera llega a espigar.

Mas las escasas lluvias, que no aprovechan a las sementeras, bastan y sobran para garantizar la germinación de la simiente del 'M. nodiflorum' y del 'M. crystallinum' y el vigoroso desarrollo de la planta.

Vegetales de parajes secos, desérticos, tienen un ciclo biológico acorde con el medio. Cuando seca ya la planta, la cápsula que contiene la semilla no se abre al influjo del sol, como acontece con vegetales de otras zonas: para que esto suceda es necesaria la presencia del agua.

Los recolectores de semilla tienen buen cuidado de llevar a cabo su trabajo ante de que caigan las primeras lluvias, pues después de éstas hallan vacías las cápsulas.

Para recoger la semilla es frecuente que se desplacen a la costa todos los miembros de la familia: según datos que allí me facilitaron, seis personas, en una semana, pueden allegar hasta cerca de la fanega de semilla de *vidrio*.

El procedimiento de recolección es como sigue: se guarda la cápsula en sacos; el contenido de éstos se va vaciando en charcos previamente preparados, llenos de agua salada. Una persona, descalza, va pisando las cápsulas de *vidrio*, con lo cual consigue abrirlas, cosa fácil después de haberse ablandado con el agua. La semilla va al fondo, y en la superficie queda flotando la cápsula vacía. La operación se efectúa en varios charcos a la vez. Finalmente se deja salir el agua de los charcos por medio de vertederos hechos artificialmente. Se extrae la semilla y se extiende al sol para su secado. Cuando está seca se tuesta, del mismo modo que otro grano cualquiera, y se muele.

La semilla de *vidrio* es muy pequeña; es preciso usar lupa para determinar su forma, que si mal no recuerdo es semejante a un diminuto tetraedro. Su color es oscuro. El gofio semeja chocolate molido, y con agua

o leche, una pella de barro. Los que lo comían me aseguraron que era muy salado: ellos lo atribuían a ser planta que "se cría con el agua del mar". Yo creo que lo salado procede de la gran cantidad de sal que va con la semilla, pues en un puñado que me dieron casi había tantos cristales de sal como simientes.

Lo usan en la misma forma que el gofio de trigo, cebada o millo. Frecuentemente lo comen con *higos tintos*. Siempre me encarecieron el poder nutritivo de este gofio.

Luis DIEGO CUSCOY

SOBRE EL CAPÍTULO DE CANARIAS EN LA "CRÓNICA DE JUAN II"

Sr. Director: El conocido erudito Dr. D. Juan de Mata Carriazo, catedrático de la Universidad de Sevilla, ha publicado, comentado, en el número 73 de esta Revista el capítulo de la *Crónica de Juan II* referente a estas Islas, debido a la pluma de Alvar García de Santa María, que sirvió de base al analista Galíndez de Carvajal para componer su famosa Crónica. El Dr. Carriazo, con la competencia que todos le reconocen, hace un estudio comparativo de ambas fuentes y deduce los graves errores en que cae Galíndez al aprovechar descuidadamente los escritos de Alvar García referentes a estas Islas.

La concienzuda labor crítica del docto catedrático termina con una amable invitación a sus amigos de Canarias, al Dr. D. Elías Serra y al que esto escribe, para que expongan sus juicios respecto a ambas Crónicas. El Sr. Serra ya dió a conocer su certero criterio en el número 74 de esta misma Revista de Historia; en cuanto a nosotros, lo haremos en estas líneas, no sin dar antes las gracias más expresivas al Sr. Carriazo por su atenta invitación.

Y esto dicho, entremos en materia. El primer error de Galíndez, o sea la fecha de 1417, queda solventado en Alvar García que presenta la conquista franco-normanda como un hecho transcurrido hacía tiempo. Nosotros demostramos, antes de conocer el capítulo publicado ahora, que en el año 1417 ni Juan de Bethencourt ni su tío Rubí de Braquemont estu-

vieron en España (1). Por consiguiente, la verdadera fecha del homenaje del barón normando a Juan II queda definitivamente fijada en 1412.

Pero hay otra cuestión más interesante sin duda que la fecha, y es la referente a las desavenencias suscitadas entre Maciot, gobernador de las islas conquistadas en nombre de su tío, y el Obispo Fray Mendo, error en que incurren ambas crónicas, según veremos a continuación.

En las narraciones primitivas de la conquista de este archipiélago se observa que la *Crónica Matritense*, y la escrita por Sedeño, omiten lo expuesto por Alvar García y Galíndez, y convienen en afirmar que el barón normando vendió directamente a Diego de Herrera las Canarias.

La *Crónica Lagunense*, posterior a aquéllas, da otros detalles, pues dice que Maciot hederó el archipiélago y que para emprender la conquista de Tenerife, Gran Canaria y La Palma solicitó y obtuvo auxilios del rey de Francia en armas y soldados; que esto sabido por Juan II lo tuvo a mal, por lo que envió a Pedro Barba de Campos con navíos y gente de guerra, teniendo algunos encuentros por mar con Maciot, el cual se dió al fin a partido, renunciando en Barba de Campos el señorío de las Canarias (2), y éste las poseyó y se llamó Rey "algunos días y aun años, hasta que las vendió y traspasó a un D. Guillén de las Casas, caballero castellano".

Con decir que por aquel tiempo Francia estaba desgarrada por la Guerra de los Cien años, queda por tierra la leyenda forjada alrededor de Maciot y de la supuesta ayuda de su rey.

Hasta aquí ningún cronista insular habla de las contiendas entre Maciot y el Obispo Mendo. Pero, en 1594, el P. Espinosa imprime su historia y en ella se apunta el desacuerdo entre ambos poderes. Este cronista es el primero que conoce la *Crónica de Juan II* publicada en Logroño el año 1517, e introduce en nuestra historia los errores de aquélla, al dar el año 1417 como fecha de la merced de la conquista a Juan de Bethencourt;

(1) B. BONNET: *La conquista franco-normanda. I. Juan de Bethencourt* (cap. XI).

(2) Abreu Galindo amplía la crónica con estas palabras: "Pedro Barba de Campos viendo la resistencia que se le hacía, y si por fuerza quisiere tomar tierra había de costar sangre con muerte de muchos, acordó llevar el negocio por bien, como llevaba orden, y por medio de terceros que se pusieron por entrambas partes prometió Mosén Maciot de Betancor ir en compañía de Pedro Barba de Campos a Castilla a dar su descargo". (Lib. V, cap. 92).

cita al Obispo Fray Mendo "que las anduvo y vido todas"; y que Maciot por hacer "mal tratamiento a sus vasallos se quexaron al rey don Juan y avida información de sus desafueros que con ellos usaba embió a Pedro Barba..." (cap. II del lib. III).

Núñez de la Peña consigna más detalles, pues además de conocer la Crónica de Juan II añade los incrementos creados por la imaginación del poeta Viana (3).

Viera y Clavijo, con ese criterio ecléctico que hemos advertido en su historia, une los dos relatos, y dice: "Se había creído siempre que este enviado [el hermano de D. Mendo] sólo hizo valer contra aquel señor [Maciot] los desórdenes de las islas y no los resentimientos del Obispo; pero de un manuscrito antiguo que existe en mi poder [la *Crónica Matri-tense*] consta que expuso artificiosamente otros agravios, aunque no tan evidentes, mucho más oportunos para poner mal a Maciot en el ánimo de los españoles. Alegó, pues, que este caballero, en desprecio de la suprema soberanía de los reyes de Castilla sobre las Canarias, se había dirigido al rey de Francia para obtener algunos subsidios de navíos y tropa..." (tomo I, lib. V, cap. X).

Hasta aquí lo expuesto por cronistas e historiadores regionales, influidos por la Crónica de Galíndez. Veamos lo que hay de cierto en sus relatos y lo que puede tildarse de legendario.

Sin entrar por ahora en la cuestión de si Maciot vendía como esclavos a los naturales de las islas, lo que terminantemente negamos es que el sobrino de Juan de Bethencourt fuera reprendido por el Obispo D. Mendo, y que la venta de las Canarias a Pedro Barba de Campos obedeciera a tales disensiones. Si negamos todo eso es porque al tiempo a que se refiere la Crónica de Alvar García no residía en Lanzarote dicha Prelado.

Veámoslo: en la Bula expedida por el Papa Martín V en 27 de enero de 1419, por la que nombra Administrador y Coadjutor de Rubicón a Juan Le Verrier, el Pontífice hace relación de los Obispos desigrados para las

(3) NÚÑEZ DE LA PEÑA, lib. I, cap. 7^o.—Dice Viera y Clavijo: "Un historiador y poeta isleño puso en la boca de este Prelado [Fray Mendo] los discursos y reconveniones más fuertes que se podían haber hecho para reducir a razón a un gobierno bien arbitrario como injusto. Los fundamentos de éste, que podríamos llamar alegatos del derecho natural y divino, se reducen a tres capítulos". (Lib. V, cap. 9^o).

Canarias. El primero fué Alonso de Barrameda por Benédicto XIII, que no vió a estas islas (1404), aunque se le conminó para ello, y que fué promovido en 1415 al obispado libaniense. En su lugar fué exaltado Fray Mendo de Biedma por el Papa citado (entre el 11 de octubre de 1416 al 10 de octubre de 1417, según Wölfel); todavía el 2 de abril de 1418 residía en Roma, según K. Eubel. Pero aun hay más: en 1419 no estaba aún Fray Mendo recibido por haber sido nombrado para la Mitra de Rubicón por el anti-Papa Luna, o sea cuando el reino de Castilla se había sustraído a la obediencia de aquel Pontífice (4).

Siendo esto así, ¿cómo podía Maciot tener desavenencias con D. Mendo por la venta de esclavos canarios? ¿Y cómo atribuir esa gloria a un Prelado que podemos casi asegurar que no conoció nunca al sobrino del barón normando?

Aclarado este punto analicemos otro tan importante como el antecedente. Según las dos crónicas que estudia el Dr. Carriazo, la causa de que Maciot perdiera el señorío de las Canarias fué el tráfico de esclavos, pues sabida esta enormidad por la Corona mandó a Pedro Barba de Campos con el objeto de reducirle y llevarlo preso a Castilla, pero el sobrino del conquistador, temiendo ser castigado, vende las Canarias al enviado del monarca. Afirman los historiadores que Pedro Barba de Campos es el tercer señor de las islas.

También es inexacto este relato. En el cap. XII de nuestra obra sobre J. de Bethencourt nos parece haber fijado el verdadero carácter con que Barba de Campos llega a Lanzarote. Todavía la toponimia conserva su nombre en la isla de la Graciosa, donde existe la denominación de *Punta de Pedro Barba*, que parece demostrar el lugar en que primero aportó; el objeto de este marino era llevar a Sevilla al sobrino del conquistador normando. Al conocer su llegada a la Península, Juan de Bethencourt le envía un poder firmado en Francia el 17 de octubre de 1418, que autoriza la venta de las Canarias al conde de Niebla. La escritura se efectuó el 15 de noviembre del año citado, estando presente Maciot. El poder que exhibió éste era legal y no falso, como han pretendido demostrar historiadores como Viera y Clavijo; estaba redactado el documento en latín y en

(4) Al final del tomo IV inserta Viera y Clavijo el texto latino de la Bula de Martín V. La traducción en el mismo tomo. (Lib. XVII, cap. 12).

francés, conforme a las prácticas diplomáticas de la época, y de ambas formas dimos cuenta en el trabajo citado anteriormente (5).

El desconocimiento de estos hechos por los cronistas dió como consecuencia el desvirtuar desde los comienzos la historia de las islas, al crear un Rey apócrifo en la persona de Barba de Campos, que coexistió con el conde de Niebla, verdadero señor de las Canarias. El reinado de Pedro Barba, supuesto señor de las Afortunadas, alcanza según Viera, hasta el año 1424 por lo menos, en que el portugués D. Fernando de Castro invade a Gran Canaria, mientras Castillo prolonga su mando más allá, pues afirma que en el Concilio de Basilea celebrado en 1431 el Papa declaró pertenecerle las Canarias a los Reyes de Castilla "continuándose el derecho de Pedro Barba".

A estos errores hemos de agregar otro. A Pedro Barba le dió Abreu Galindo el cognomen de "Gran Justador", y dice a este propósito que, en unión de su primo Gutierre de Quijada, envió empresa para hacer campo en la corte del duque de Borgoña contra Micer Pierres, señor de Habur-din, y Micer Jaques, hijos bastardos del conde de Saint Pol-Gal. Viera y Clavijo acepta el testimonio de Abreu Galindo y también le llama Gran Justador en varios pasajes de su historia.

Esa afirmación es inexacta. El error consiste en haber confundido al padre con el hijo, ambos del mismo nombre. El jefe de la familia fué Ruy Barba, que casó con Teresa Ortiz, de cuyo matrimonio nació Pedro Barba de Campos, Virrey de la Mar y General de la Señoría de Venecia, en cuyo servicio realizó tan señaladas acciones que fué inscrito en el Libro de Oro de aquella República; y, según Salazar de Castro, el pueblo "celebró su valor, de forma que hizo diversas canciones en su alabanza". Pedro Barba tenía a su cargo la Real armada en tiempo de Juan II, viniendo con ella a los moros en una batalla al pretender invadir nuestras costas. Este ilustre marino fué el que envió el Rey a las Canarias en busca de Maciot de Bethencourt, año 1418.

Casó este primer Pedro Barba de Campos con D^a María Quijada, hija de Gutierre González Quijada, primer señor de Villanueva de los Caballeros por merced de Alfonso XI (14 de enero de 1385), de cuyo matrimonio nació un hijo al que se le puso el mismo nombre que a su padre. Fué uno de los caballeros más valerosos de Castilla, y figuró en las ma-

(5) Vide: Cap. XII, *La venta de las Canarias*.

yores empresas de aquella edad en España, Francia y otros reinos de Europa, sobresaliendo en el "Paso honroso", de Suero de Quiñones (1484), y en el desafío de los bastardos de San-Pol, en Borgoña. Este era el "Gran Justador" de que nos habla Abreu Galindo y Viera y Clavijo (6).

De la genealogía apuntada se desprende que nuestros historiadores fundieron a los dos personajes en uno solo, atribuyédole las hazañas de ambos. Así del Barba de Campos que llegó a Lanzarote afirman que era Justador, cuando la realidad es que tal sobrenombre corresponde a su hijo que no vino a Canarias; que mientras uno es excelente marino, el otro emprende grandes hazañas por tierra; que éste muere a manos del conde de Benavente en 1451, mientras que su padre fallece mucho antes en el Puerto de Santa María, llegando a tal extremo su debilidad que le sustentaban con leche de cabras. Murió con tal opinión que habiéndose sepultado en la iglesia del convento de la Merced, fué necesario reservar su sepulcro con una reja de hierro, porque imprudentemente piadoso aquel pueblo sacaba su tierra para hacer venerables sus cenizas. Este era el supuesto Rey de las Canarias.

Aquí damos fin a los puntos principales de la crónica de Alvar García, pero Galíndez Carvajal agrega a aquélla un segundo Rey apócrifo de las Canarias, que persiste en la historia de las islas a partir del P. Espinosa, el cual escribe, tomándolo de la Crónica, lo que sigue: "Pedro Barba las vendió a *Hernán Pérez, caballero sevillano*, y deste dizen las uvo el duque de Medina..." (lib. III, cap. II). Desde ese momento hasta Viera y Clavijo entra en la cronología de los señores de las islas un cuarto Rey de las Canarias.

Núñez de la Peña agrega que Fernán Pérez vendió la propiedad del archipiélago al conde de Niebla, con cierto derecho que Juan II había dado a Hernando de Alarcón sobre la isla de Lanzarote, en atención a sus servicios en los tiempos de Juan de Bethencourt y a su oposición a Maçiot cuando las desavenencias surgidas entre el Obispo D. Mendo y el sobrino del barón (?). Agrega Peña que Hernando de Alarcón tomó posesión de Lanzarote por medio de su pariente Diego de Alarcón (7), y hie-

(6) FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT: *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española* (Tom. III, págs. 43 y 228-230).

(7) Afirma Núñez de la Peña (lib. I, cap. 7^o) que lo expuesto consta en un Memorial de servicios de un descendiente llamado D. Pedro de Alarcón, caballero de la Orden de Santiago, natural de La Laguna, y Gobernador que fué de Indias.

go traspasó la isla a Fernán Pérez "que entonces era señor de la conquista de todas con título de Rey, como las había tenido Mosén Bethencourt".

Pero, ¿quién era este Fernán Pérez, cuarto rey feudatario de las Canarias?, pregunta Viera y Clavijo. Le contestaremos diciendo que ese personaje jamás tuvo realidad y que nació de un error de la Crónica escrita por Galíndez, en cuya primera edición, impresa por Guillén de Brocar en 1517, se lee: "E después Pero Barba vendió aquellas islas a un caballero de Sevilla que se llamaba Fernan Peras". En la reimpressa por Monfort en 1779 figura el mismo nombre.

Ahora bien: en la edición de esta Crónica, inserta en el tomo LXVIII de la Biblioteca de Autores Españoles (Madrid, 1877) se deshace el error, haciendo constar por nota que el original primitivo está enmendado y escrito al margen "Peras-a". Así, el "Fernan Peras" de la edición de 1517 transformado en "Fernán Pérez" por nuestros cronistas e historiadores, no era otro que "Fernán Peraza", personaje genuinamente histórico, llamado el Viejo para diferenciarlo del Fernán Peraza asesinado por los gomeros.

De cuanto hemos escrito deducimos las siguientes conclusiones:

1º Que no son ciertas las desavenencias entre el Obispo D. Mendo y Maciot de Bethencourt, ya que hemos demostrado que dicho Prelado no residía en Lanzarote en fecha anterior al año 1418, ni cuando el sobrino de Juan de Bethencourt embarcó para la Península;

2º Que la marcha de Maciot a Sevilla no obedeció a la denuncia del Obispo por el tráfico de esclavos que había ejercido, ni a la pretensión de sustraer el archipiélago de la obediencia de Castilla, sino por asistir como apoderado de su tío Juan de Bethencourt al acto de la cesión de las Canarias al conde de Niebla;

3º Que si Maciot fué depuesto por la Corona en vista de las graves acusaciones de D. Mendo, no se explica que regresara luego a las islas investido del cargo de gobernador por el mismo conde de Niebla;

4º Que al ejercer Maciot ese mando, es cuando señala la pesquisa de Cabitos sus frecuentes entradas en las islas de La Palma y La Gomera en busca de esclavos, y entonces es cuando Fray Juan de Baeza eleva sus quejas al Papa contra aquél. A estas denuncias debe referirse sin duda la Cró-

niea de Juan II, que por error las retrotae al año 1418 entre D. Mendo y el sobrino de Juan de Bethencourt.

5º Que el almirante Pedro Barba de Campos aportó a Lanzarote cumpliendo órdenes superiores, o sea las de llevar a Maciot a España; que aquél no vendió las Canarias a dicho marino, el cual nunca fué señor de las islas, como afirman nuestras crónicas siguiendo a Galíndez;

6º Que de un error de copia de dicha Crónica se forjó otro Rey apócrifo de las Canarias que llamaron Fernán Pérez, el cual nunca tuvo realidad; y

7º Que las crónicas de Galíndez y de Aívar García, en la parte correspondiente a las Canarias, contienen tales errores que no pueden considerarse hoy como fuentes a que recurrir en ningún caso.

B. BONNET